



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

13821 *Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se nombra al director de este organismo*

Hechos

1. El Instituto de Estudios Baleáricos (IEB), según la relación del anexo 1 del Decreto 12/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se adscribe a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura.
2. El artículo 8 de los Estatutos del IEB, aprobados por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013 (BOIB nº. 101, de 20 de julio), establece que el presidente del IEB debe ser el consejero titular de la consejería a la cual esté adscrito el IEB.
3. El presidente, de acuerdo con el artículo 15.1 de los mencionados Estatutos, puede nombrar, con carácter potestativo, a un director como órgano de dirección del IEB. Este nombramiento, si se tercia, se debe comunicar al Consejo de Gobierno.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar al señor Josep Ramon Cerdà Mas director del Instituto de Estudios Baleáricos.
2. Comunicar este nombramiento al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 15 de julio de 2015

La presidenta
Esperança Camps i Barber

